

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treintaicinco minutos, del día 19 de Agosto de 2021, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Arturo Pascual Madina  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup>. González de Miguel

### **VICEINTERVENTOR:**

D. Luis Yus Vidal

Excusan la asistencia el Sr. Vicepresidente 1º D. Lorenzo Rodríguez Pérez y el Sr. Vicepresidente 2º D. Ángel Guerra García.

Asisten igualmente a la sesión el Sr. Diputado D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

**1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 23 de julio de 2021, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

**ACCION SOCIAL**

**2. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, EJERCICIO 2021.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, en sesión celebrada el 21 de julio de 2021, adoptado favorablemente y por unanimidad, proponiendo la aprobación la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, ejercicio 2021, por una cuantía de 125.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 38.2311.480.02, del Presupuesto General para 2021, destinada a "Otras actuaciones de carácter social", proponiendo, igualmente, el inicio de la tramitación del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de Acción Social, en aplicación del procedimiento previsto en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por el artículo Primero Tres 4 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, condicionando la resolución de la convocatoria a la recepción de los preceptivos informes de la Junta de Castilla y León sobre sostenibilidad financiera y sobre inexistencia de duplicidades.

Dicha convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Nueva Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 13 de febrero de 2006.

Constan en el expediente:

- Dictamen de la Comisión de Acción Social de propuesta de inicio del expediente de fecha 23/06/2021.
- Documento contable de Intervención RC nº 12021000032857 de fecha 14/06/2021.
- Informe Técnico de fecha 2/07/2021

- Declaración Responsable de fecha 2/07/2021.
- Informe Jurídico de fecha 2/07/2021
- Informe de fiscalización de fecha 09/07/2021
- Informe de sostenibilidad financiera de fecha 21/07/2021
- Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 21 de julio de 2021

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Proyectos para la Cooperación al Desarrollo, para el ejercicio 2021, cuya resolución final queda condicionada a la emisión de los informes a que se refiere el dispositivo quinto del presente acuerdo.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por un importe de 125.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 38.2311.480.02, del Presupuesto de esta Corporación para el año 2021, según informe de Intervención de fecha 14 de junio de 2021.

**Tercero.-** Publicar las correspondientes Bases que regulan la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Proyectos para la Cooperación al Desarrollo, 2021, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

**Cuarto.-** Aprobar la tramitación simultánea del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de Acción Social para la convocatoria de subvenciones de referencia.

**Quinto.-** Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León la emisión del informe sobre inexistencia de duplicidades y del informe sobre sostenibilidad financiera del ejercicio de la competencia, en virtud del artículo 7.4 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad d la Administración Local.

**Sexto.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente y a la Diputada de Bienestar Social e Igualdad para la firma de cuantos documentos sean precisos para la

plena efectividad del presente acuerdo.

### **3. APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO PARA LAS AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD, EJERCICIO 2021**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, en sesión celebrada el 21 de julio de 2021, adoptado favorablemente y por unanimidad, proponiendo la aprobación del incremento del presupuesto inicialmente previsto para las ayudas de urgente necesidad del ejercicio 2021, en una cuantía suplementaria de 322.255 €.

Con fecha 19/11/2020 la Junta de Gobierno aprobó las Reglas que rigen el procedimiento para la concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, para el año 2021, cuyo extracto fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 4 de fecha 08/01/2021, ascendiendo inicialmente la cantidad inicialmente destinada a dicha finalidad a 400.000 €, de los cuales 396.000 € se destinan a las prestaciones económicas ordinarias con cargo a la aplicación presupuestaria 38.2311.480.03; 3.000 € a las extraordinarias con cargo a la aplicación presupuestaria 38.2311.480.04 y 1.000 € a mujer embarazada en la aplicación presupuestaria 38.2311.480.05.

Debido al incremento en la demanda de prestaciones económicas de emergencia social, a fecha 10 de junio se ha ejecutado un total de 319.382 € del presupuesto inicialmente aprobado.

La voluntad de esta Diputación Provincial, dentro del ámbito de sus competencias, es la atención de las diferentes necesidades que pueden surgir para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, siendo posible la realización, de entre otras, de las recogidas en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020:

*g) Ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción.*

Consta en el expediente Informe de Fiscalización 2021/2059, de fecha 19/07/2021, en el que se fiscaliza de conformidad la propuesta,

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el incremento de presupuesto de las Reglas que regulan la concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de las personas con necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social, para el año 2021, en la cuantía de 322.255 €, debiéndose hacer efectivo dicho incremento en la aplicación presupuestaria 38.2311.480.03 del Presupuesto General vigente.

**Segundo.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4. APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL DECRETO-LEY 9/2020, DE 10 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD, QUE DEBAN GUARDAR CONFINAMIENTO DOMICILIARIO A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, en sesión celebrada el 21 de julio de 2021, adoptado favorablemente y por unanimidad, proponiendo la aprobación de la adenda al convenio suscrito con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones directas para la financiación de prestaciones vinculadas al Decreto-ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas dependientes o con discapacidad, que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia covid-19.

Por acuerdo de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 9 de diciembre de 2020, se acordó la aprobación del “Convenio entre la Gerencia de Servicios sociales de Castilla y León para la concesión de subvenciones directas destinadas a la financiación de la concesión de prestaciones del Decreto-ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familia, por un importe de 125.567,00 €, aprobándose por Decreto de la Presidencia de fecha 22 de diciembre de 2020.

Con fecha 30 de junio de 2021, se remite original de la Adenda de Convenio, por la que se amplían las finalidades, la vigencia temporal y las

condiciones de justificación respecto a la Diputación de Burgos, para las prestaciones económicas para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social y gastos del servicio de ayuda a domicilio para el año 2021.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Adenda al Convenio suscrito con la Gerencia de Servicios sociales de Castilla y León, sobre concesión de subvenciones para la financiación de las prestaciones a que se refiere el Decreto-ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que daban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia Covid 19, con una aportación complementaria de la Junta de Castilla y León de 125.567,00 €

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y toma de razón.

**5. CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2ª RELACIÓN) PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS), EJERCICIO 2021**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2021, adoptado favorablemente y por unanimidad, proponiendo la aprobación de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Burgos (2ª relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS), ejercicio 2021

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2021, se aprobaron las Reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio 2021.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46200	Ayuntamientos CEAS	11.078,24 €

38.2311.46202	Envejecimiento activo	5.825,78 €
38.2311.46204	Inclusión Social	6.422,26 €
38.2311.46206	Educación en Familia	771,82 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	15.577,38 €
	<b>TOTAL</b>	<b>39.675,48 €</b>

Existe retención de crédito de fecha 6 de mayo de 2021, por importe total de 249.100,00 €, así como informe de fiscalización de conformidad de fecha 21 de julio de 2021 y dictamen favorable de la Comisión de Acción Social de fecha 11 de agosto de 2021.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2021, 2ª relación, que se reseñan a continuación:

**Aplicación presupuestaria 38.2311.46202**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Estimulación y entrenamiento de la memoria	190,00 €	152,00 €	31/08/2021	30/11/2021
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MDAD. MONTIJA DE	P0921900G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres	600,00 €	480,00 €	31/12/2021	28/02/2022
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	P0917700G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Uso teléfonos móviles	364,92 €	269,92 €	31/07/2021	30/11/2021
LERMA	CABAÑES ESGUEVA DE	P0906300I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Estiramientos	420,08 €	396,08 €	31/07/2021	30/11/2021
MIRANDA RURAL	SAN ZADORNIL	P0919500I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller repostería	570,00 €	377,50 €	31/12/2021	28/02/2022
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de teatro creativo	481,56 €	354,56 €	30/06/2021	30/11/2021
QUINTANAR DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de teatro creativo	521,46 €	384,46 €	30/06/2021	30/11/2021
ROA	TORRESANDINO	P0940200I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Aerobic	501,54 €	326,00 €	31/07/2021	30/11/2021

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	GUZMAN	P0915600A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Gimnasia 1	515,46 €	335,05 €	31/07/2021	30/11/2021
ROA	GUZMAN	P0915600A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Gimnasia 2	515,46 €	335,05 €	31/07/2021	30/11/2021
ROA	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Yoga	750,00 €	487,63 €	31/07/2021	30/11/2021
ROA	VALDEZATE	P0941700G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Gimnasia	459,20 €	298,48 €	31/07/2021	30/11/2021
ROA	VALDEZATE	P0941700G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Pilates	459,20 €	298,48 €	31/07/2021	30/11/2021
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de nuevas tecnologías	279,50 €	139,75 €	30/06/2021	30/11/2021
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller memoria	200,00 €	160,00 €	31/07/2021	30/11/2021
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Bailes de salón	709,80 €	463,26 €	31/12/2021	28/02/2022
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Cocina saludable	870,80 €	567,56 €	31/12/2021	28/02/2022
				<b>8.408,98 €</b>	<b>5.825,78 €</b>		

#### Aplicación presupuestaria 38.2311.46204

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	INCLUSION SOCIAL. Curso monitor comedores escolares y transporte escolar	1.797,60 €	1.438,08 €	30/09/2021	30/11/2021
HUERTA DE REY	ARAUZO DE LA TORRE	P0902200E	INCLUSION SOCIAL. Aula socioeducativa	725,00 €	725,00 €	31/07/2021	30/11/2021
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Grupos desarrollo personal	2.024,20 €	1.416,94 €	31/08/2021	30/11/2021
SANTA MARIA DEL CAMPO	SANTA MARIA DEL CAMPO	P0936100G	INCLUSION SOCIAL. Formación grupos apoyo	648,40 €	648,40 €	31/12/2021	28/02/2022
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. Cursos. 2º trimestre	750,54 €	520,44 €	30/06/2021	30/11/2021
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. Cursos. 3º trimestre	1.933,62 €	1.326,90 €	31/10/2021	30/11/2021

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
VILLADIEGO	SOTRESGUDO	P0938500F	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar. 2ª Fase	495,00 €	346,50 €	31/06/2021	30/11/2021
				<b>8.374,36 €</b>	<b>6.422,26 €</b>		

**Aplicación presupuestaria 38.2311.46200**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BURGOS NORTE	MONTORIO	P0923200J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento rural, anexo 2	1.627,20 €	542,96 €	31/08/2021	30/11/2021
BURGOS NORTE	MONTORIO	P0923200J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento rural, anexo 7	1.627,20 €	524,24 €	31/08/2021	30/11/2021
BURGOS NORTE	VALLE SANTIBAÑEZ DE	P09007321T	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento rural	2.981,20 €	989,66 €	31/07/2021	30/11/2021
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MDAD. MONTIJA DE	P0921900G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Multiaventuras y talleres juvenes	1.200,00 €	840,00 €	30/09/2021	30/11/2021
MELGAR DE FERNAMENTAL	VILLASANDINO	P0947700A	AYTOS. DINAMIZACION INFANTIL. Campamentos de verano	4.580,00 €	1.500,00 €	31/08/2021	30/11/2021
MELGAR DE FERNAMENTAL	PADILLA ARRIBA DE	P0925100J	AYTOS. DINAMIZACION INFANTIL. Talleres intergeneracionales	2.370,00 €	500,00 €	31/08/2021	30/11/2021
MIRANDA RURAL	CONDADO TREVIÑO DE	P0911200D	AYTOS. IGUALDAD. Concursos poesia y club lectura	1.200,00 €	1.100,00 €	31/12/2021	28/02/2022
OÑA	OÑA	P0924500B	AYTOS. IGUALDAD	2.277,40 €	2.277,40 €	31/12/2021	28/02/2022
QUINTANAR DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	143,25 €	143,25 €	30/06/2021	30/11/2021
ROA	HOYALES DE ROA	P0917300F	AYTOS. DINAMIZACION COMUNITARIA. Cruso revalorización patrimonio	811,60 €	527,54 €	31/08/2021	30/11/2021

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	AYTOS. DINAMIZACION COMUNITARIA. Cruso revalorización patrimonio	824,00 €	535,60 €	31/08/2021	30/11/2021
ROA	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	AYTOS. DINAMIZACION COMUNITARIA. Curso smartphones	648,80 €	421,72 €	31/08/2021	30/11/2021
SANTA MARIA DEL CAMPO	PAMPLIEGA	P0925800E	AYTOS. IGUALDAD	300,00 €	300,00 €	30/06/2021	30/11/2021
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	AYTOS. DINAMIZACION INFANTIL. Parque de aventura	1.700,00 €	490,00 €	31/08/2021	30/11/2021
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Taller formación para el empleo	94,00 €	94,00 €	31/03/2021	30/11/2021
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Jornadas gestión emociones en Villadiego	134,82 €	94,37 €	31/08/2021	30/11/2021
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Jornadas gestión emociones en Villahizan de Treviño	138,62 €	97,00 €	31/08/2021	30/11/2021
VILLADIEGO	SOTRESGUDO	P0938500F	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Jornadas gestión emociones en Sotresgudo	143,56 €	100,50 €	31/08/2021	30/11/2021
				<b>22.801,65 €</b>	<b>11.078,24 €</b>		

**Aplicación presupuestaria 38.2311.46206**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA RURAL	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	EDUCAR EN FAMILIA	771,82 €	771,82 €	31/12/2021	28/02/2022
				<b>771,82 €</b>	<b>771,82 €</b>		

**Aplicación presupuestaria 39.2313.46200**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	PREVENCION DROGAS	1.534,80 €	1.534,80 €	31/05/2021	30/11/2021

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MIRANDA RURAL	CONDADO TREVIÑO DE	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Concurso cocteles sin alcohol	500,00 €	375,00 €	31/12/2021	28/02/2022
MIRANDA RURAL	CONDADO TREVIÑO DE	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Taller de teatro	605,00 €	453,75 €	30/06/2021	30/11/2021
MIRANDA RURAL	CONDADO TREVIÑO DE	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Campaña sensibilización	335,00 €	335,00 €	30/06/2021	30/11/2021
MIRANDA RURAL	CONDADO TREVIÑO DE	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Talleres prevención adicciones	398,84 €	299,13 €	31/07/2021	30/11/2021
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	PREVENCION DROGAS. Talleres hábitos saludables	1.246,30 €	797,04 €	30/06/2021	30/11/2021
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	PREVENCION DROGAS. Campaña sensibilización	335,00 €	335,00 €	30/06/2021	30/11/2021
MIRANDA RURAL	PANCORBO	P0925900C	PREVENCION DROGAS. Concurso familiar cocteles sin alcohol	500,00 €	400,00 €	31/12/2021	28/02/2022
MIRANDA RURAL	SANTA GADEA DEL CID	P0935800C	PREVENCION DROGAS. Actividad intergeneracional	1.650,00 €	660,00 €	31/12/2021	28/02/2022
OÑA	OÑA	P0924500B	PREVENCION DROGAS	1.558,10 €	1.558,10 €	31/07/2021	30/11/2021
QUINTANAR DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	PREVENCION DROGAS. Escuela de verano	2.227,50 €	700,00 €	31/07/2021	30/11/2021
QUINTANAR DE LA SIERRA	VILVIESTRE DEL PINAR	P0943700E	PREVENCION DROGAS. Escuela de verano	1.334,00 €	350,00 €	31/08/2021	30/11/2021
ROA	LA HORRA	P0917100J	PREVENCION DROGAS. Control de estrés. Anexo 1	736,60 €	478,79 €	31/07/2021	30/11/2021
ROA	LA HORRA	P0917100J	PREVENCION DROGAS. Control de estrés. Anexo 2	736,60 €	478,79 €	31/07/2021	30/11/2021
ROA	TORRESANDINO	P0940200I	PREVENCION DROGAS. Control de estrés	817,20 €	531,18 €	31/07/2021	30/11/2021
ROA	HOYALES DE ROA	P0917300F	PREVENCION DROGAS. Control de estrés	736,60 €	478,79 €	31/07/2021	30/11/2021
SALAS	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	PREVENCION DROGAS. Talleres educativos	2.948,00 €	1.728,00 €	31/08/2021	30/11/2021
SANTA MARIA DEL CAMPO	SANTA MARIA DEL CAMPO	P0936100G	PREVENCION DROGAS. Talleres habilidades sociales	942,51 €	942,51 €	31/07/2021	30/11/2021

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	PREVENCION DROGAS	2.580,00 €	2.064,00 €	31/12/2021	28/02/2022
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Descubrimiento de las emociones (de 3 a 7 años)	596,00 €	350,00 €	31/12/2021	28/02/2022
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Identificación de las emociones (de 8 a 12 años)	596,00 €	350,00 €	31/12/2021	28/02/2022
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Descubrimiento de las emociones (de 12 a 17 años)	539,28 €	377,50 €	30/11/2021	28/02/2022
				<b>23.453,33 €</b>	<b>15.577,38 €</b>		

**TOTALES      63.810,14 €    39.675,48 €**

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

## **ASESORAMIENTO JURIDICO Y RÉGIMEN LOCAL**

### **6. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DELEGADOS POR DECRETO 256/1990 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a municipios y Arquitectura, en su reunión de 12 de agosto de 2021, por el que se propone la dación de cuenta de la Memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondiente al primer semestre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 5 del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

La Junta de Gobierno una vez conocido el contenido de la Memoria se da por enterada del mismo, debiéndose proceder a su traslado al departamento competente de la Administración Autonómica, siendo el acuerdo que se adopta

del siguiente tenor literal:

**Primero.-** Quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al Primer Semestre de 2021.

**Segundo.-** Elevar la citada Memoria a la Dirección General de Ordenación Territorial y Administración Local de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

## **CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **7. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, RED DE DATOS Y COMUNICACIONES MÓVILES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta de la propuesta de la Presidenta de la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, de fecha 27 de julio de 2021, proponiendo la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto ordinario, de los servicios de comunicaciones de telefonía fija, red de datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial de Burgos, autorización del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación.

Por Decreto de la Presidencia núm. 2021004504 de 14 de julio de 2021 se dispuso el inicio del expediente para la contratación de los servicios de comunicaciones de Telefonía fija, Red de Datos y Comunicaciones Móviles de la Diputación Provincial de Burgos. Número de referencia del expediente: 12E/21 - PTS: 2021/25654K.

El objeto de este expediente es la contratación de los servicios de telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Burgos que integra las siguientes prestaciones:

1. Telefonía Fija/IP. Plan de numeración. Hardware y Software. Actualización de plataforma. Extensiones virtuales. Servicio adicionales (Fax, Grabación, Operadora Automática, etc.). Documentación e Inventario.
2. Telefonía Móvil. Servicio de comunicaciones por voz. Transmisión de datos. Servicios adicionales. Servicio M2M. Servicio Cl@ve. Provisión y

**Mantenimiento de terminales y dispositivos de datos móviles. Plataforma de envío de SMS.**

3. Redes de Datos y Accesos a Internet. Conexión a internet. Acceso corporativo a Internet. Direccionamiento IP. Accesos a internet auxiliares. Electrónica de red.
4. Mantenimiento integral de equipos e instalaciones. Resolución de averías.
5. Gestión del contrato. Plan de gestión del contrato. Plan de migración del operador. Plan de implantación y despliegue. Formación. Traspaso de conocimientos. Documentación técnica. Nuevas Instalaciones.

El contenido técnico, alcance y extensión del objeto contractual se encuentra desarrollado en el pliego de prescripciones técnicas incorporado al expediente de su razón.

La codificación de este contrato según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por Reglamento de la CE nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es: 64200000-8 Servicios de telecomunicaciones. El Código de la Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas NUTS es el siguiente: ES412.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (En adelante LCSP), el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, constituyendo así su presupuesto base de licitación, asciende a las cantidades siguientes:

Presupuesto Neto de Licitación	515.702,48 €
Impuesto Valor Añadido	108.297,52 €
Presupuesto Base de Licitación	624.000,00 €

Los importes totales anteriormente establecidos son los que se recogen en la Memoria del contrato, que incluye el estudio de costes efectuado para la determinación y adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado en los términos exigidos en los artículos 100 y 102 de la LCSP.

El Valor Estimado del Contrato calculado de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 526.016,53 €, en el que se incluyen las posibles modificaciones contractuales previstas (indicadas en la cláusula 15ª del pliego de prescripciones técnicas y que se estiman por la unidad promotora en un 2% del presupuesto neto de licitación), sin que se contemple cualquier otra forma de opción eventual ni se admita prórrogas del contrato.

El plazo de ejecución del contrato se fija en cuatro años (de 1 enero de 2022 a 31 diciembre de 2025), salvo que en el contrato que se formalice al efecto se estableciera otra fecha de inicio posterior. No admitiéndose prórrogas.

Considerando que el plazo de ejecución es de cuatro años, del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 2 de la LCSP procede la tramitación anticipada del contrato quedando sometidos tanto el acuerdo de adjudicación que en su caso se efectúe así como las obligaciones económicas que del mismo se deriven a condición suspensiva vinculada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente con cargo a los futuros Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Burgos.

A tales efectos se deberá disponer de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias en los ejercicios económicos 2022, 2023, 2024 y 2025 a que alcanza su contratación y para los que se han suscrito los siguientes documentos contables:

	Documento contable	Importe consignado
Ejercicio 2022	12021000028519 RC_Ant_2022	152.880,00 €
	22021000000546 RC_Ant_2022	3.120,00 €
Ejercicio 2023	12021000028520 RC_Fut_2023	152.880,00 €
	22021000000563 RC_Fut_2023	3.120,00 €
Ejercicio 2024	12021000028521 RC_Fut_2024	152.880,00 €
	22021000000564 RC_Fut_2024	3.120,00 €
Ejercicio 2025	12021000028522 RC_Fut_2025	152.880,00 €
	22021000000565 RC_Fut_2025	3.120,00 €

La distribución del gasto anualizado por Unidades con indicación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes es la siguiente:

		Aplic. Presup.	Importes
Servicios Generales	50,00%	22/9200/22200	78.000,00 €
Real Monasterio de San Agustín	2,00%	26/9200/22200	3.120,00 €
Inst. Prov. para el Deporte	2,00%	3400/2200	3.120,00 €
Cultura – Clunia	1,00%	16/3300/22200	1.560,00 €
Vías y Obras	4,00%	53/4500/22200	6.240,00 €
Fomento – Bomberos	4,00%	52/1360/22200	6.240,00 €
Agricultura	1,00%	46/1720/22200	1.560,00 €
Formación y Empleo	2,00%	97/2410/22200	3.120,00 €
Residencia Adultos Asistidos F.B.	2,00%	35/2314/22200	3.120,00 €
Residencia Ancianos F.B.	2,00%	32/2314/22200	3.120,00 €
Residencia San Agustín	2,00%	31/2314/22200	3.120,00 €
Residencia San Miguel del Monte	2,00%	33/2314/22200	3.120,00 €
Residencia San Salvador de Oña	2,00%	30/2314/22200	3.120,00 €
Recaudación – Ofic. Rec.	4,00%	62/9320/22200	6.240,00 €
Sajuma - Oficinos	1,00%	94/9200/22200	1.560,00 €
Centro Coordinador Bibliotecas	1,00%	11/3321/22200	1.560,00 €
Servicio Generales Informática	7,00%	22/9200/22200	10.920,00 €
Imprenta Provincial	2,00%	23/9200/22200	3.120,00 €
Bienestar Social - CEAS	9,00%	38/2311/22200	14.040,00 €
	100,00%		156.000,00 €

El procedimiento aplicable a esta contratación, dado el valor del servicio y la naturaleza del mismo, es el procedimiento abierto ordinario descrito en los artículos 156 y ss de la LCSP, en el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El presente contrato de servicios se encuentra sujeto a regulación armonizada, dado que el importe de su valor estimado supera los umbrales establecidos en el artículo 22 de la LCSP.

En aplicación de lo establecido en el artículo 44.1.a) de la LCSP, los actos y decisiones derivados de la presente licitación serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL).

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe jurídico suscrito con fecha 21 de julio de 2021 por el Sr. Secretario General de la Corporación, en el que se expresa que el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación se ajustan a los preceptos legales de aplicación. El expediente ha sido remitido a la Intervención Provincial para su fiscalización previa limitada en "Fase A".

Visto el Decreto de la Presidencia nº 4.773, de 8 de julio de 2019, de delegación en la Junta de Gobierno de la Corporación de determinadas competencias en materia de contratación pública, y tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea supera el importe de 100.000,00 €, la competencia como órgano de contratación respecto del presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto ordinario de los servicios de comunicaciones de Telefonía fija, Red de Datos y Comunicaciones Móviles de la Diputación Provincial de Burgos. Exp. 12E/21 - PTS: 2021/25654K, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 624.000,00 € (515.702,48 € más 108.297,52 en concepto de 21% del I.V.A. aplicable) y, en consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.-** Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos en el ejercicio 2022, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en los términos indicados en la parte

expositiva de la presente resolución.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **8. AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por D. José M<sup>a</sup> Sáiz Quintana, Jefe de la Unidad de Cultura, de fecha 3 de agosto de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas a realizar durante los días 13,14,15,20, y 21 de Agosto de 2021, con una duración previsible de 11 h/día de los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:: 1 Jefe de Unidad, 1 Técnica responsable del Yacimiento de Clunia, 1 Administrativo, 1 Jefe de Ordenanza, 2 Guías atención turística y 1 Persona oficios varios, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **HACIENDA**

### **9. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 8/2021**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, proponiendo la aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicio cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos de la Diputación Provincial de Burgos nº 8/2021.

Vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento "Reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2021, comprensivo de las siguientes facturas incluidas en las listas tramitadas en dicho expediente, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.-PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12021001095</b>				
1202100406 8	PEDROSA*RUIZ,LU IS	Patrocinio revista Vive Arlanza junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	434,50
1202100406 9	PEDROSA*RUIZ,LU IS	Patrocinio revista Vive Arlanza mayo 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	434,50
	<b>Total lista</b>				<b>869,00</b>
	<b>Lista 120210001142</b>				
1202100428 5	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mayo 2021. Protocolo	2021	20/9120/2260 2	453,24
1202100428 6	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad abril 2021. Protocolo	2021	20/9120/2260 2	453,24
1202100435 4	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agro Burgalesjunio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	857,08
1202100435 5	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	857,08
1202100438 1	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad junio 2021. Protocolo	2021	20/9120/2260 2	453,24

1202100438 3	CM NORTE, S.L.U.	El Correo - COR - Ed. Miranda de Ebro Producto: Patrocinio Evento. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	3.630,00
1202100438 8	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días junio 2021. Protocolo	2021	20/9120/2260 2	484,00
1202100439 2	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es junio 2021. Protocolo	2021	20/9120/2260 2	605,00
1202100440 4	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuña de lunes a sábado actualidad provincia. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	1.087,00
1202100440 5	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio El tiempo de lunes a sábado junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	413,00
	<b>Total lista</b>				<b>9.292,88</b>
	<b>Lista 120210001170</b>				
1202100441 7	MARTIN*MIGUEL, JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio miranda a la comarca. Protocolo	2021	20/9120/2260 2	242,00
1202100441 9	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Anuncio. Protocolo	2021	20/9120/2260 2	726,00
1202100448 5	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	C21/5259/0000203 JUN 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	1.645,84
1202100450 0	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias en informativos. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	907,50
1202100451 5	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	2.178,00
1202100451 6	DIARIO DE BURGOS SA	Logo Burgos Alimenta junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	357,24
1202100451 7	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Origen y Destino junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	3.630,00
1202100451 9	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Origen y Destino 30/06/2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	2.359,50
1202100452 0	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	2.904,00
1202100452 1	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	1.452,00
1202100452 2	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	2.178,00
1202100454 3	SILVA*CASTRO, VICTOR	Colocación banner corporativo mayo 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	605,00
1202100460 4	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día de julio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	726,00
	<b>Total lista</b>				<b>19.911,08</b>
	<b>Lista 120210001236</b>				
1202100470 8	ON MEDIA NEWS, S.L.	Inserción campaña publicitaria especial festividad de San Pedro 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	3.388,00

1202100473 4	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en Onda Cero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	1.815,00
1202100473 6	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	423,50
1202100474 2	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserciones de Diputación en La Voz de Pinares. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	484,00
1202100477 1	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en pag.Web.www.genteenburgos.co m.junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	1.343,10
1202100477 2	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	3.025,00
1202100480 1	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un Paseo por la Provincia junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	2.238,50
1202100480 2	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Sabor y Origen junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	2.934,25
1202100480 3	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo junio 2021. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	968,00
1202100480 4	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad junio 2021 CANAL54TV. Protocolo.	2021	20/9120/2260 2	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>17.103,35</b>
	<b>Lista 120210001243</b>				
1202100450 1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos junio 2021. Protocolo.	2021	22/9200/2220 0 62/9320/2220 0	22.905,96
	<b>Total lista</b>				<b>22.905,96</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>70.082,27</b>
	<b>2.-S.A.J.U.M.A.</b>				
	<b>Lista 120210001162</b>				
1202100453 9	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Servicio limpieza mes junio 2021 extra covid. Patrimonio A.	2021	22/2310/2269 9	4.061,87
	<b>Total lista</b>				<b>4.061,87</b>
	<b>TOTAL S.A.J.U.M.A.</b>				<b>4.061,87</b>
	<b>3.-FOMENTO</b>				
	<b>Lista 120210001222</b>				

1202100248 8	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA.Limpieza y Desinfección. Aguas Sanitarias. Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021. 1º Trimestre	2021	VARIAS	5.998,58
	<b>Total lista</b>				<b>5.998,58</b>
	<b>TOTAL FOMENTO</b>				<b>5.998,58</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>80.142,72</b>

**Segundo.-** Al gasto que comportan las diferentes partidas se hará frente con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto General vigente, que se indica en la relación que antecede.

**Tercero.-** Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que el mismo celebre.

## **PRESIDENCIA**

### **10. AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por D. José M<sup>a</sup> Iturrino Sierra, Jefe de Protocolo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 9 de Agosto de 2021, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:** aprobar los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondiente a horas realizadas, en el mes de Junio de 2021 por D<sup>a</sup>. Iluminada Calvo Pérez (un total de 6 horas) y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Obeso Fernández (un total de 6 horas); horas realizadas en el mes de Julio de 2021 por D. Ángel L. Ramos Rebollares (un total de 6 horas), D<sup>a</sup>. Isabel Pérez Blanco (un total de 6 horas), por D. Antonio García Sáez (un total de 2,5 horas) y D. Daniel Sancha Dueñas (un total de 2,5 horas); en el mes de Agosto de 2021 por D. José Antonio Mena Ruiz (un total de 8 horas), de conformidad a lo establecido en el art. 47 del actual Convenio de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **VIAS Y OBRAS**

## **11. AUTORIZACIÓN Y/O APROVACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por D. Jose Antonio de los Mozos Balbás, Presidente de la Comisión de Vías y Obras, perteneciente a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 15 de febrero de 2021, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta entidad, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los servicios extraordinarios contenido en dicho informe (un total de 50,74 horas) correspondientes a horas realizadas por fuerza mayor por D. José Ramón López Fernández de las Heras durante el mes de enero de 2021, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **12. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS QUE FORMARÁN PARTE DEL PLAN DE ACTUACIONES EN VÍAS DE COMUNICACIÓN DE INTERÉS RURAL Y PROVINCIAL. 2021-2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, celebrada el día 12 de agosto de 2021, proponiendo la aprobación de la resolución de la convocatoria pública para la selección de municipios que formarán parte del plan de actuaciones en vías de comunicación de interés rural y provincial 2021-2022.

Con fecha 7 de mayo de 2021, La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación aprueba la Convocatoria Pública de Actuaciones en Vías de Comunicación de Interés Rural y Provincial de carácter bienal 2021-2022 (Subvenciones en especie para la realización de obras de mejoras en caminos rurales).

Publicada la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 91 de fecha 14 de mayo de 2021 y finalizado el plazo otorgado a los Ayuntamientos de la provincia para presentar sus solicitudes, se han recibido las 252 que se indican a continuación, incluyendo las solicitudes de Entidades locales menores dentro del municipio al que pertenecen.

Abajas	Cavia	Mambrillas de Lara	Quintanilla San García	Tórtoles de Esgueva
Adrada de Haza	Cayuela	Mamolar	Quintanillas, Las	Tosantos
Aguas Cándidas	Celada del Camino	Manciles	Rábanos	Tubilla del Lago
Albillos	Cerezo de Río Tirón	Mazuela	Rabé de las Calzadas	Urbel del Castillo
Alfoz de Santa Gadea	Cerratón de Juarros	Melgar de Fernamental	Rebolledo de la Torre	Vadocondes
Ameyugo	Cillaperlata	Merindad de Cuesta-Urria	Redecilla del Camino	Valdeande
Anguix	Cilleruelo de Abajo	Merindad de Montija	Revilla del Campo	Valdorros
Arandilla	Cilleruelo de Arriba	Merindad de Río	Revilla Vallejera	Valle de las Navas

		Ubierna		
Arauzo de Miel	Condado de Treviño	Merindad de Sotoscueva	Revillarruz	Valle de Losa
Arauzo de Salce	Contreras	Merindad de Valdivielso	Rezmondo	Valle de Mena
Arauzo de Torre	Coruña del Conde	Milagros	Riocavado de la Sierra	Valle de Oca
Arenillas de Riopisuerga	Covarrubias	Miraveche	Roa	Valle de Santibáñez
Arija	Cubillo del Campo	Modúbar de la Emparedada	Rojas	Valle de Tobalina
Arlanzón	Encio	Monasterio de Rodilla	Royuela de Río Franco	Valle de Valdelaguna
Atapuerca	Espinosa de Cervera	Montorio	Rubena	Valmala
Ausines, Los	Espinosa de los Monteros	Moradillo de Roa	Rublacedo de Abajo	Vid de Bureba, La
Avellanosa de Muñó	Espinosa del Camino	Nava de Roa	Rucandío	Vileña
Bahabón de Esgueva	Estépar	Navas de Bureba	Salas de Bureba	Villadiego
Baños de Valdearados	Fontioso	Neila	Salas de los Infantes	Villaescusa de Roa
Bañuelos de Bureba	Frandoñez	Olmillos de Muñó	Saldaña de Burgos	Villaescusa la Sombria
Barbadillo del Mercado	Fresneda de la Sierra Tirón	Oña	Salinillas de Bureba	Villafraanca Montes de Oca
Barbadillo del Pez	Fresnillo de las Dueñas	Orbaneja Riopico	San Juan del Monte	Villafruela
Barrios de Bureba, Los	Fresno de Rodilla	Padilla de Abajo	San Martín de Rubiales	Villagalijo
Barrios de Colina	Frías	Padilla de Arriba	San Vicente del Valle	Villagonzalo Pedernales
Basconcillos del Tozo	Fuentebureba	Padrones de Bureba	Santa Cecilia	Villahoz
Belbimbre	Fuentenebro	Palacios de Riopisuerga	Santa Cruz de la Salceda	Villalba de Duero
Belorado	Fuentespina	Palazuelos de la Sierra	Santa Cruz del Valle Urbión	Villalbilla de Gumiel
Berberana	Grijalba	Palazuelos de Muñó	Santa Gadea del Cid	Villaldemiro
Berlangas de Roa	Grisaleña	Pampliega	Santa Inés	Villalmanzo
Berzosa de Bureba	Gumiel de Izán	Pardilla	Santa María del Campo	Villamayor de los Montes
Bozoó	Gumiel de Mercado	Partido de la Sierra en Tobalina	Santa María del Invierno	Villamayor de Treviño
Brazacorta	Hacinas	Pedrosa de Duero	Santa María del Mercadillo	Villambistia
Briviesca	Hontanas	Pedrosa de Río Úrbel	Santa María Rivarredonda	Villangómez
Bugedo	Hontangas	Pedrosa del Príncipe	Santa Olalla de Bureba	Villanueva de Argaño
Busto de Bureba	Hontoria de la Cantera	Peñaranda de Duero	Santibáñez de Esgueva	Villanueva de Gumiel
Cabañas de Esgueva	Hontoria de Valdearados	Piernigas	Santibáñez del Val	Villanueva de Teba
Caleruega	Hontoria del Pinar	Pineda Trasmonte	Sargentos de la Lora	Villaquirán de la Puebla
Canicosa de la Sierra	Hornillos del Camino	Pinilla de los Moros	Sarracín	Villaquirán de los Infantes
Carcedo de Bureba	Horra, La	Poza de la Sal	Sasamón	Villariego
Cardeñadizo	Hortigüela	Prádanos de Bureba	Sequera de Haza, La	Villasandino
Cardeñuela Riopico	Huerta de Rey	Pradoluengo	Sordillos	Villasur de Herreros
Carrias	Hurones	Puebla de Arganzón, La	Sotillo de la Ribera	Villaverde del Monte
Cascajares de Bureba	Iglesias	Quemada	Sotresgudo	Villayerno Morquillas
Cascajares de la Sierra	Ito del Castillo	Quintana del Pidio	Susinos del Páramo	Villegas
Castellanos de Castro	Junta de Traslaloma	Quintanaélez	Tamarón	Vilviestre del Pinar
Castil de Peones	Junta de Villalba de Losa	Quintanapalla	Tardajos	Zarzosa de Río Pisuerga
Castrillo de la Reina	Jurisdicción de San Zadornil	Quintanar de la Sierra	Tejada	Zazuar
Castrillo de la Vega	Lerma	Quintanavides	Terradillos de Esgueva	Zuñeda
Castrillo de Riopisuerga	Madrigalejo del Monte	Quintanilla de la Mata	Tobar	
Castrillo Mota de Judíos	Mahamud	Quintanilla del Agua y Tordueles	Tordómar	
Castrojeriz	Mambrilla de Castrejón	Quintanilla del Coco	Torrezilla del Monte	

Asimismo se reciben fuera de plazo las solicitudes de los Ayuntamientos de Castrillo del Val, Carcedo de Burgos, Valdeporres y Regumiel de la Sierra.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procedió a realizar la valoración de las solicitudes presentadas en plazo, de acuerdo al criterio establecido en las Bases de la Convocatoria.

Consta en el expediente el correspondiente informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero:** Desestimar las solicitudes de los Ayuntamientos de Castrillo del Val, Carcedo de Burgos, Valdeporres y Regumiel de la Sierra, por haberse presentado fuera de plazo

**Segundo:** Aceptar la renuncia de los Ayuntamientos de Modubar de la Emparedada, Monasterio de Rodilla, Saldaña de Burgos y Valle de Mena.

**Tercero:** Conceder las subvenciones (en especie para la realización de obras de mejoras en caminos rurales) a los beneficiarios que se indican en el cuadro siguiente, en el que también se recoge la cantidad que corresponde aportar e ingresar a la Diputación por cada entidad beneficiaria como financiación de los trabajos, una vez ejecutados y remitida la liquidación de los mismos.

MUNICIPIO	% FINANCIACIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN TOTAL MÁXIMA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Abajas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Adrada de Haza	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Aguas Cándidas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Albillos	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Alfoz de Santa Gadea	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Ameyugo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Anguix	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Arandilla	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Arauzo de Miel	35%	4.695,12 €	3.051,83 €	1.643,29 €
Arauzo de Salce	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Arauzo de Torre	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Arenillas de Riopisuerga	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Arija	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Arlanzón	35%	6.392,27 €	4.154,98 €	2.237,29 €
Atapuerca	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Ausines, Los	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Avellanosa de Muñó	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Bahabón de Esgueva	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Baños de Valdearados	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Bañuelos de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Barbadillo del Mercado	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Barbadillo del Pez	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Barrios de Bureba, Los	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Barrios de Colina	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Basconillos del Tozo	35%	9.922,24 €	6.449,46 €	3.472,78 €
Belbimbre	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Belorado	55%	15.845,27 €	7.130,37 €	8.714,90 €
Berberana	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Berlangas de Roa	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Berzosa de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Bozón	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Brazacorta	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Briviesca	65%	12.399,72 €	4.339,90 €	8.059,82 €

MUNICIPIO	% FINANCIACIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN TOTAL MÁXIMA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Bugedo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Busto de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cabañes de Esgueva	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Caleruega	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Canicosa de la Sierra	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Carcedo de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cardeñadijo	55%	4.000,00 €	1.800,00 €	2.200,00 €
Cardeñuela Riopico	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Carrias	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cascajares de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cascajares de la Sierra	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Castellanos de Castro	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Castil de Peones	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Castrillo de la Reina	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Castrillo de la Vega	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Castrillo de Riopisuerga	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Castrillo Mota de Judíos	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Castrojeriz	45%	13.222,80 €	7.272,54 €	5.950,26 €
Cavia	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cayuela	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Celada del Camino	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cerezo de Río Tirón	45%	6.190,14 €	3.404,58 €	2.785,56 €
Cerratón de Juarros	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cillaperlata	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cilleruelo de Abajo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Cilleruelo de Arriba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Condado de Treviño	55%	30.964,85 €	13.934,18 €	17.030,67 €
Contreras	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Coruña del Conde	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Covarrubias	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Cubillo del Campo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Encío	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Espinosa de Cervera	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Espinosa de los Monteros	55%	16.326,29 €	7.346,83 €	8.979,46 €
Espinosa del Camino	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Estépar	45%	9.980,02 €	5.489,01 €	4.491,01 €
Fontioso	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Frandovínez	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Fresneda de la Sierra Tirón	35%	5.029,78 €	3.269,36 €	1.760,42 €
Fresnillo de las Dueñas	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Fresno de Rodilla	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Frías	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Fuentebureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Fuentenebro	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Fuentespina	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Grijalba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Grisaleña	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Gumiel de Izán	45%	7.336,82 €	4.035,25 €	3.301,57 €
Gumiel de Mercado	35%	4.745,28 €	3.084,43 €	1.660,85 €
Hacinas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Hontanas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Hontangas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Hontoria de la Cantera	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Hontoria de Valdearados	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €

MUNICIPIO	% FINANCIACIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN TOTAL MÁXIMA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Hontoria del Pinar	45%	7.855,75 €	4.320,66 €	3.535,09 €
Hornillos del Camino	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Horra, La	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Hortigüela	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Huerta de Rey	45%	9.504,83 €	5.227,66 €	4.277,17 €
Hurones	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Iglesias	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Itero del Castillo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Junta de Traslaloma	35%	6.233,57 €	4.051,82 €	2.181,75 €
Junta de Villalba de Losa	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Jurisdicción de San Zadornil	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Lerma	55%	19.560,43 €	8.802,19 €	10.758,24 €
Madrigalejo del Monte	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Mahamud	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Mambrilla de Castrejón	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Mambrillas de Lara	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Mamolar	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Manciles	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Mazuela	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Melgar de Fernamental	55%	12.900,93 €	5.805,42 €	7.095,51 €
Merindad de Cuesta-Urria	35%	10.029,13 €	6.518,93 €	3.510,20 €
Merindad de Montija	45%	9.724,45 €	5.348,45 €	4.376,00 €
Merindad de Río Ubierna	55%	32.689,41 €	14.710,23 €	17.979,18 €
Merindad de Sotoscueva	35%	12.609,39 €	8.196,10 €	4.413,29 €
Merindad de Valdivielso	35%	10.614,58 €	6.899,48 €	3.715,10 €
Milagos	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Miraveche	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Montorio	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Moradillo de Roa	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Nava de Roa	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Navas de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Neila	35%	5.639,90 €	3.665,94 €	1.973,96 €
Olmillos de Muñó	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Oña	55%	19.198,18 €	8.639,18 €	10.559,00 €
Orbaneja Riopico	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Padilla de Abajo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Padilla de Arriba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Padrones de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Palacios de Riopisuerga	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Palazuelos de la Sierra	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Palazuelos de Muñó	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Pampliega	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Pardilla	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Partido de la Sierra en Tobalina	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Pedrosa de Duero	35%	5.744,32 €	3.733,81 €	2.010,51 €
Pedrosa de Río Úrbel	35%	4.034,02 €	2.622,11 €	1.411,91 €
Pedrosa del Príncipe	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Peñaranda de Duero	45%	6.270,80 €	3.448,94 €	2.821,86 €
Piernigas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Pineda Trasmonte	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Pinilla de los Moros	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Poza de la Sal	35%	6.734,33 €	4.377,31 €	2.357,02 €
Prádanos de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Pradoluengo	55%	4.000,00 €	1.800,00 €	2.200,00 €

MUNICIPIO	% FINANCIACIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN TOTAL MÁXIMA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Puebla de Arganzón, La	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Quemada	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintana del Pidio	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintanaélez	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintanapalla	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintanar de la Sierra	55%	7.114,40 €	3.201,48 €	3.912,92 €
Quintanavides	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintanilla de la Mata	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintanilla del Agua y Tordueles	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintanilla del Coco	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintanilla San García	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Quintanillas, Las	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Rábanos	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Rabé de las Calzadas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Rebolledo de la Torre	35%	4.153,25 €	2.699,61 €	1.453,64 €
Redecilla del Camino	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Revilla del Campo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Revilla Vallejera	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Revillarruz	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Rezmondo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Riocavado de la Sierra	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Roa	55%	5.810,29 €	2.614,63 €	3.195,66 €
Rojas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Royuela de Río Franco	35%	4.161,47 €	2.704,96 €	1.456,51 €
Rublacedo de Abajo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Rubena	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Rucandío	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Salas de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Salas de los Infantes	55%	4.000,00 €	1.800,00 €	2.200,00 €
Salinillas de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
San Juan del Monte	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
San Martín de Rubiales	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
San Vicente del Valle	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa Cecilia	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa Cruz de la Salceda	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa Cruz del Valle Urbión	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa Gadea del Cid	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa Inés	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa María del Campo	45%	5.861,68 €	3.223,92 €	2.637,76 €
Santa María del Invierno	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa María del Mercadillo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa María Rivarredonda	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santa Olalla de Bureba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santibáñez de Esgueva	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Santibáñez del Val	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Sargentos de la Lora	35%	7.089,54 €	4.608,20 €	2.481,34 €
Sarracín	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Sasamón	45%	10.991,63 €	6.045,40 €	4.946,23 €
Sequera de Haza, La	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Sordillos	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Sotillo de la Ribera	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Sotresgudo	35%	14.158,54 €	9.203,05 €	4.955,49 €
Susinos del Páramo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Tamarón	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €

MUNICIPIO	% FINANCIACIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN TOTAL MÁXIMA	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Tardajos	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Tejada	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Terradillos de Esgueva	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Tobar	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Tordómar	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Torrecilla del Monte	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Tórtoles de Esgueva	35%	6.512,32 €	4.233,01 €	2.279,31 €
Tosantos	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Tubilla del Lago	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Úrbel del Castillo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Vadocondes	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Valdeande	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Valdorros	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Valle de las Navas	45%	10.867,24 €	5.976,98 €	4.890,26 €
Valle de Losa	35%	18.719,62 €	12.167,75 €	6.551,87 €
Valle de Oca	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Valle de Santibáñez	35%	8.704,47 €	5.657,91 €	3.046,56 €
Valle de Tobalina	45%	15.304,32 €	8.417,38 €	6.886,94 €
Valle de Valdelaguna	35%	7.619,08 €	4.952,40 €	2.666,68 €
Valmala	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Vid de Bureba, La	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Vileña	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villadiego	55%	38.952,21 €	17.528,49 €	21.423,72 €
Villaescusa de Roa	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villaescusa la Sombría	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villafranca Montes de Oca	35%	4.312,77 €	2.803,30 €	1.509,47 €
Villafruela	35%	4.276,59 €	2.779,78 €	1.496,81 €
Villagalijo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villagonzalo Pedernales	55%	4.000,00 €	1.800,00 €	2.200,00 €
Villahoz	35%	4.154,89 €	2.700,68 €	1.454,21 €
Villalba de Duero	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Villalbilla de Gumiel	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villaldemiro	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villalmanzo	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villamayor de los Montes	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villamayor de Treviño	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villambistia	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villangómez	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villanueva de Argaño	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villanueva de Gumiel	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villanueva de Teba	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villaquirán de la Puebla	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villaquirán de los Infantes	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villariego	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Villasandino	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villasur de Herreros	35%	7.219,46 €	4.692,65 €	2.526,81 €
Villaverde del Monte	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villayerno Morquillas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Villegas	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Vilviestre del Pinar	45%	4.000,00 €	2.200,00 €	1.800,00 €
Zarzosa de Río Pisuerga	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Zazuar	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
Zuñeda	35%	4.000,00 €	2.600,00 €	1.400,00 €
<b>TOTALES:</b>		<b>1.308.378,39 €</b>	<b>788.342,53 €</b>	<b>520.035,86 €</b>

### **13. ASUNTOS DE PROTOCOLO**

#### **FELICITACIONES:**

- A D<sup>a</sup> Laura Berrocal Montañez, al haber sido reelegida Hermana mayor de la Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de Málaga.
- A D. Carlos Izquierdo Yusta, al haber sido nombrado nuevo Vicario General de la Diócesis de Burgos.

#### **CONDOLENCIAS:**

- A D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial, por el fallecimiento de su padre D. Lorenzo Rodríguez Antón.
- A los familiares de D. Roberto Ceballos, Alcalde de Zuñeda, por su fallecimiento en accidente de tráfico.
- A D. Jesús Puente Crespo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Urbel del Castillo, por el fallecimiento de su padre D. Amancio Puente Cuasante.
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esperanza Lacalle Lacalle, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, por el fallecimiento de su padre D. Julio Lacalle Lacalle.
- A D. Ramón Arribas Arribas, Alcalde de Pinilla Trasmonte, por el fallecimiento de su madre D<sup>a</sup> Felisa Arribas Casado.

### **14. ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay.

### **15. DOCUMENTOS RECIBIDOS**

No hay

### **16. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciocho folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES  
EL PRESIDENTE,**

  
**Fdo.: César Rico Ruiz**



  
**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis Mª. González de Miguel**